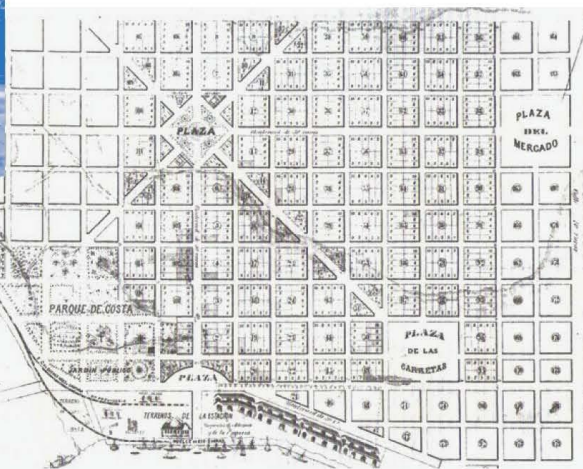


Concurso Nacional Anteproyectos  
+ Vinculante

# CONCURSO 17/18



**PRIMER PREMIO: \$240.000**  
(\$90.000 + honorarios por ejecución)

**Segundo Premio: \$60.000**

**Tercer Premio: \$30.000**

**Menciones Honoríficas**

Apertura: 15/12/2017

Cierre: 12/03/2018

Inscripción, bases y condiciones en:

<https://participacion.campana.gob.ar>

<https://www.capba5.com.ar/concursos/ver/17>

## Plaza de las Carretas

**Campana · Buenos Aires**  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROMUEVE



*siempre cerca tuyo*

ORGANIZA



AUSPICIA



AUSPICIA



<b>Promotor:</b>	<b>Municipalidad de Campana</b>	<b>Autoridades:</b>
Intendente:	Sebastián ABELLA	
Jefe de Gabinete:	Mariela SCHVARTZ	
Director de Planificación:	Marco Vermaasen	
Secretario de Salud:	Ernesto MEIRALDI	
Secretario Economía y Hacienda:	Miguel IBARRA	
Secretario de Comunicaciones:	Martin SEGUIN	
Secretario de Desarrollo Humano:	Marcos BONGIOVANNI	
Secretario de Seguridad y Prevención Ciudadana:	Abel MILANO	
Secretaría de Legal y Técnica:	Abel SÁNCHEZ NEGRETTE	
Secretario de Hábitat y Relaciones Institucionales:	Javier CONTRERAS	
Secretaría de Modernización:	Marina SÁNCHEZ	
Secretario Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Ambiente:	Sergio AGOSTINELLI	

---

**Organizador: Colegio Arquitectos Provincia de Buenos Aires CAPBA D5**

Autoridades:	
Presidente:	Arq. Jorge Alberto GARCÍA
Secretaria:	Arq. Alicia Magdalena ARATA
Tesorerera:	Arq. María Fernanda IPARRAGUIRRE
Vocales Titulares	
	Arq. Marcelo Rogelio GUZMÁN
	Arq. Adriana Noemí CIRAUDO
	Arq. Patricia Silvia LORÉ
	Arq. Gabriel Horacio ARTESE

---

**Auspiciante: CAPBA Consejo Superior**

Autoridades:	
Presidenta	Arq. Adela Margarita MARTINEZ
Vicepresidente	Arq. Ramon Alberto ROJO
Secretaria	Arq. Maria Jose BOTTA
Tesorero	Arq. Darío MACCAGNO
Consejeros titulares:	
	Arq. Gustavo Daniel CASCO (Distrito I)
	Arq. Gustavo Alberto REGGIO (Distrito III)
	Arq. José María SERPI (Distrito V)
	Arq. Raúl Gustavo SOTELO (Distrito VII)
Consejeros suplentes:	
	Arq. Héctor Hugo LUCAS (Distrito II)
	Arq. Graciela Liliana MEDINA (Distrito IV)
	Arq. Guillermo Bernardo BOCANERA (Distrito VI)
	Arq. Oscar Rubén CIOTTA (Distrito VIII)
	Arq. Jorge Manuel LUCAS (Distrito X)
	Arq. Pablo Alfredo OLIVA (Distrito IX)

---

**Auspiciante: FADEA**

	<b>Autoridades:</b>
Presidente:	Arq. Gerardo MONTARULI (Mendoza - Nuevo Cuyo)
Vicepresidente:	Arq. Carlos GÖTLING (Salta - NOA)
Secretario General:	Arq. Eduardo BECKINSCHTEIN (CABA)
Tesorero:	Arq. Daniel RICCI (Cordoba)
Vocales	Arq. Mario COULLERI (Entre Rios - NEA)
	Arq. Adolfo ALBANESI (Neuquén - Patagonia)
	Arq. Marta RUARTE (Santa Fe)
	Arq. Adela MARTINEZ (Provincia de Buenos Aires)

## CAPÍTULO 1

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1.1. Llamado a Concurso.

#### 1.2. Bases.

#### 1.3. Carácter del Concurso.

#### 1.4. De los participantes.

1.4.1. Obligaciones de los participantes.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

1.4.3. Reclamo de los Participantes.

1.4.4. Declaración de los Participantes.

1.4.5. Anonimato.

1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.

#### 1.5. Asesoría.

1.5.1. Asesores.

1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24º R.C.).

1.5.3. Consultas a los Asesores.

1.5.4. Formulación de las consultas.

1.5.5. Informes de los Asesores.

#### 1.6. Presentación de los trabajos.

1.6.1. Condiciones.

1.6.2. Exclusión del Concurso.

1.6.3. Formulario de identificación.

1.6.4. Recepción de los trabajos.

1.6.5. Recibo y clave secreta.

#### 1.7. Jurado.

1.7.1. Composición del Jurado.

1.7.2. Funcionamiento del Jurado.

1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado.

1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.

1.7.5. Informe de la Asesoría.

1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.

1.7.7. Asesores del Jurado.

1.7.8. Premios desiertos.

1.7.9. Inapelabilidad del fallo.

1.7.10. Identificación de claves.

1.7.11. Falsa declaración.

1.7.12. Acta final.

#### 1.8. Retribuciones.

1.8.1. Premios.

1.8.2. Otras retribuciones.

1.8.3. Forma de pago.

1.8.4. Desarrollo del proyecto.

#### 1.9. Obligaciones.

1.9.1. Obligaciones del "Promotor" el "Organizador" Y "el Auspiciante".

1.9.2. Exposición.

1.9.3. Publicación de los trabajos.

1.9.4. Propiedad intelectual.

Anexo A. Declaración Jurada.

Anexo B. Cronograma del Concurso.

## CAPÍTULO 2

## **CARACTERIZACIÓN Y RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES**

- 2.1 Consideraciones urbano arquitectónicas
- 2.2 Del área circundante a la parcela objeto de la presente.
- 2.3 Recomendaciones generales
- 2.4 Consideraciones urbano arquitectónicas paisajísticas
- 2.5 Recomendaciones particulares,
- 2.6 Ubicación, dimensiones, superficies y altimetría.
- 2.7 Zonificación según Código de Ordenamiento, estructura general del casco urbano

## **CAPÍTULO 3**

### **PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- 3.1. Programa de necesidades
- 3.2. Requerimientos de la propuesta técnica.
  - 3.2.1. Documentación a presentar.
  - 3.2.2. Normas de presentación.
  - 3.2.3. Entrega.
  - 3.2.4. Láminas.
    - 3.2.4.1. Condiciones de obligatoriedad.

## **CAPÍTULO 4**

### **DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexo C).**

- 4.1 Implantación
- 4.2 Plano de Sector
- 4.3 Plano síntesis de dimensiones y altimetría del terreno
- 4.4 Caracterización del Partido de Campana
- 4.5 Fotografías satelitales
- 4.6 Fotografías y videos a escala peatonal
- 4.7 Plano de mensura, División, Cesión de calles y ochavas
- 4.8 Normativa urbana
- 4.9 Localización de las diferentes especies arbóreas
- 4.10 Edificios existentes en el área de intervención. (manzana completa, con viviendas)
- 4.11 Datos del Clima
- 4.12 Acta Acuerdo

# CAPÍTULO 1

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. Llamado a Concurso.

Conforme el Acuerdo Marco suscrito entre la Municipalidad de Campana en adelante "el Promotor"; y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 5 (CAPBA D 5), en adelante "el Organizador", se llama a un **CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS** para la ejecución de la "Plaza de las Carretas" en el predio delimitado por las calles Dellepiane sin librar para uso vehicular, paralela al ferrocarril y las calles Berutti, French, Alsina, Chiclana, de la ciudad de Campana.

### 1.2. Bases.

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y "los Participantes". Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula. Consultar: [www.fadea.org.ar](http://www.fadea.org.ar) (Concursos; Reglamento Nacional de Concursos).

### 1.3. Carácter del Concurso.

1.3.1. El presente Concurso de Anteproyectos, según lo especificado en el Art. 18º, apartado V del Reglamento de Concursos, es de carácter Nacional y queda abierto desde el día 15 de diciembre de 2017.

### 1.4. De los Participantes.

1.4.1. Obligaciones de los Participantes. El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

#### 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

Para participar de este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país donde ejerce su profesión, poseer matrícula activa en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción y ser socio o matriculado de alguna entidad adherida a la F.A.D.E.A. (Art. 13º RC).

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, de la Secretaría de Concursos del Consejo Superior del CAPBA, del Gobierno del Distrito 5 del CAPBA, que hubiese sido contratada o colaborara con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso o de la administración de la Institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases. El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso.

En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15º RC).

#### 1.4.3. Reclamo de los Participantes.

Ningún Participante podrá reclamar ante la Promotora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan. (Art. 47º RC)

#### 1.4.4. Declaración de los Participantes.

Cada Participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que deberá completarse al momento de ser solicitado por la Secretaría de Concursos del CAPBA D5, que estará disponible en la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA D5 y que reviste el carácter de Declaración Jurada. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores y asesores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero "el Promotor" sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

#### 1.4.5. Anonimato.

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con "el Promotor", salvo en la forma en que se establece en



el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

#### **1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.**

La inscripción en el concurso es GRATUITA. La inscripción en el concurso se puede realizar hasta el día 09 de marzo de 2018, en segundo lugar, la inscripción y carga de los trabajos que debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA D5 siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- a) Primer paso: Cada participante deberá utilizar una cuenta de correo electrónico que no acredite su identidad real. Este correo será el único medio de comunicación entre los concursantes, la Asesoría y el Operador de la Plataforma, durante todo el desarrollo del concurso.
- b) Segundo paso: ingresar al sitio [www.capbad5.info](http://www.capbad5.info), que estará disponible a partir del día 15 de diciembre de 2017 y completar los datos requeridos al respecto.
- c) Tercer paso: el participante recibirá por e-mail la activación para hacer uso del sistema, a través de un nombre de usuario, contraseña y link de acceso (El sistema se activa 2 días antes de entrega). Este correo electrónico de activación será considerado como constancia de inscripción

### **1.5. Asesoría.**

#### **1.5.1. Asesores.**

Actúan como tal el sr. Marco Vermaasen de la Dirección de Planificación, Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Campana y el Arq. Ricardo Ripari, secretaria de concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito5.

#### **1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24º RC).**

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de "el Promotor", a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor, el Ejecutor, el CAPBA D5 y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso, informar y difundir a todas las Entidades Federadas respecto de la vigencia del mismo, cuyas bases estarán a disposición en la Plataforma Digital de Concursos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- e) Solicitar a las entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los participantes y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, al Organizador, a los ganadores y a la prensa. La misma, deberá ser entregada al promotor dentro de los tres días hábiles posteriores a la jura.

#### **1.5.3. Consultas a los Asesores.**

Los Asesores contestarán todas las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

1º ronda de consultas. Las recibidas hasta el 12 de enero de 2018, se contestarán el 17 de enero de 2018  
2º ronda de consultas. Las recibidas hasta el 09 de febrero de 2018, se contestarán el 14 de febrero de 2018

#### **1.5.4. Formulación de las consultas.**

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán remitidas al correo electrónico: [concursocapba5campana@capba5.com.ar](mailto:concursocapba5campana@capba5.com.ar) Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.
- d) Los participantes deberán crear un mail, con un nombre de fantasía que no delate su identidad.
- e) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Plaza de las Carretas" y sólo serán recibidas por correo electrónico.

### **1.5.5. Informes de los Asesores.**

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán publicadas en la plataforma digital de concursos; siendo este medio la vía oficial de respuesta. Serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## **1.6. Presentación de los trabajos.**

### **1.6.1. Condiciones.**

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### **1.6.2. Exclusión del Concurso.**

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### **1.6.3. Formulario de identificación.**

Una vez emitido el fallo, habiendo sido seleccionados los trabajos ganadores y previa ACTA DE JURA donde constaran código y orden de los trabajos ganadores; la asesoría comunicará al escribano designado los códigos de los trabajos seleccionados como posibles ganadores, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a [concursocapba5campana@gmail.com](mailto:concursocapba5campana@gmail.com) de la DECLARACIÓN JURADA completa que consta en la página web del concurso. Dicha Declaración Jurada contendrá:

Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores y/o asesores.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

El arquitecto o los arquitectos autores de la propuesta deben contar con estado regular de la matrícula profesional al día.

El Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

### **1.6.4. Recepción de los trabajos.**

Los trabajos serán subidos al sitio [www.capba5.com.ar](http://www.capba5.com.ar) hasta las 13:00 hs. del día 12 de marzo de 2018. Al momento de la presentación de los trabajos, el concursante deberá elegir del Listado que consta en la Plataforma, el jurado que lo representará.

Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA D5 como administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederá a remitir a la Asesoría el Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Paralelamente la Secretaría de Concursos creará un sitio [www.capba5.com.ar/concurso/Las Carretas](http://www.capba5.com.ar/concurso/Las_Carretas) dónde se cargará la totalidad de los trabajos recibidos con su correspondiente código, para ser revisados por la Asesoría y posteriormente ser presentado a los jurados.

Los trabajos se descargan automáticamente por sistema en carpetas que son numeradas en forma automática, desconociendo el participante el número de su trabajo. Las carpetas sólo contienen los elementos constitutivos del trabajo (sin datos de los autores). Estos trabajos son entregados a los asesores mediante soporte magnético (CD o subida al sitio [www.capba5.com.ar](http://www.capba5.com.ar) ).

### **1.6.5. Recibo y clave secreta.**

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio web del concurso.

La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría/escribano hasta el momento del fallo del jurado. Una vez emitido el fallo la asesoría comunicará al escribano los códigos de los trabajos seleccionados en esta instancia, para que pueda solicitar a través de los e-mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato

[concursocapba5campana@capba5.com.ar](mailto:concursocapba5campana@capba5.com.ar) de la DECLARACIÓN JURADA completa a la que hace referencia el punto 1.6.3., que consta en la página web del concurso.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente. La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

## **1.7. Jurado.**

### **1.7.1. Composición del Jurado.**

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- a) Un (1) representante arquitecto de la Municipalidad de Campana.
- b) Un (1) representante arquitecto del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 5
- c) Un (1) representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- d) Un (1) representante elegido por el voto de los participantes, quien en caso de empate tendrá doble voto.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios. El jurado indicado en c) será elegido entre los integrantes del Cuerpo de Jurados de FADEA, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría y constará en la página del concurso al momento de la inscripción. El Jurado obligatoriamente deberá contar con los mismos integrantes en ambas instancias. (Art. 30º RC)

### **1.7.2. Funcionamiento del Jurado.**

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos se aplicará lo indicado en 1.7.1.

### **1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado.**

(Art. 31º RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2., inc. h).
- g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- i) Valorizar según planilla diseñada por la asesoría, un cierto orden.
- j) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- k) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- l) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

### **1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.**

Dentro de los 7 días a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del CAPBA 5 delegación Campana

### **1.7.5. Informe de la Asesoría.**

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 3.2., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias. La asesoría participará de la jura, con voz, pero sin voto.



#### **1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.**

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 5 días de reunido el jurado. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### **1.7.7. Asesores del Jurado.**

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso (Art. 15º RC).

#### **1.7.8. Premios desiertos.**

Para declarar desierto cualesquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los motivos que determinen tal medida.

#### **1.7.9. Inapelabilidad del fallo.**

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33º RC).

#### **1.7.10. Identificación de Claves.**

Adjudicados los Premios por parte del Jurado y labrada el Acta donde ello conste, enviadas las claves correspondientes a los trabajos premiados al operador de la Plataforma Digital de Concursos para solicitar las declaraciones juradas a las que se hace referencia en el punto 1.6.3., recibidas las mismas y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases; la Asesoría elaborará un acta donde se individualizarán los trabajos premiados en presencia del Jurado y de un representante del CAPBA D5, designado a tal efecto. La individualización de las CLAVES podrá hacerse en Acto Público convocado a ese efecto.

#### **1.7.11. Falsa declaración.**

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.3. contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### **1.7.12. Acta final.**

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### **1.8. Retribuciones.**

#### **1.8.1. Premios.**

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) En concepto de honorarios de Anteproyecto y proyecto ejecutivo.

Segundo Premio: Pesos sesenta mil (\$ 60.000)

Tercer premio: Pesos treinta mil (\$ 30.000)

Sin perjuicio de los premios asignados, que podrán ser declarados vacantes por el Jurado cuando no reúnan las condiciones mínimas exigibles para este tipo de concurso; el mismo podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos.

En caso que el Premio sea adjudicado a una idea que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores, salvo que ellos manifestaran expresamente por escrito que la transferencia debe realizarse de otra manera.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador tendrá un plazo máximo de 10 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB, acorde a la legislación impositiva vigente.

#### **1.8.2. Otras retribuciones.**

Las retribuciones correspondientes a “el Organizador”, a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los

miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre “el Promotor”, “el Organizador” y el “Auspiciante”.

### 1.8.3. Forma de pago.

Los pagos de los premios correspondientes serán abonados por “el Promotor”, en su totalidad, junto a los gastos del concurso, honorarios del equipo ganador, en el acto de firma del presente contrato a “el Organizador”. Este abonará los premios de acuerdo a la siguiente metodología:

Primer Premio: Se abonarán pesos noventa mil (\$ 90.000) el día de la entrega de premios.

El equipo ganador se reunirá con el equipo de profesionales del municipio para ajustar las modificaciones establecidas por los jurados dentro de los 30 días después del fallo del mismo. En el transcurso se firmará el contrato entre el equipo ganador y el municipio, en el mismo se aclarará el tiempo de entrega y forma de pago del total de honorarios.

El segundo premio, tercer premio, se abonarán el día de la entrega de premios.

### 1.8.4. Desarrollo del proyecto

“El Promotor” suscribirá con el/los ganadores del Concurso, un contrato de locación por el total de honorarios acordados, de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000). a los fines de desarrollar el proyecto técnico ejecutivo, que permita el llamado a licitación del objeto de este concurso.

Resumen

Honorarios equipo ganador, anteproyecto +proyecto		\$240.000,00
1° pago Entrega de premios		\$ 90.000,00
Desarrollo Proyecto equipo ganador		
2° pago Firma contrato	30%	\$ 45.000,00
3° pago a definir entre el equipo ganador y comitente	30%	\$ 45.000,00
4° pago a definir entre el equipo ganador y comitente	30%	\$ 45.000,00
A contra entrega Legajo/pliego licitatorio.	10%	\$ 15.000,00

### 1.9. Obligaciones.

#### 1.9.1. Obligaciones del Organizador, el Promotor y el Auspiciante.

A continuación, se transcriben las cláusulas pertinentes del convenio firmado entre, “LA MUNICIPALIDAD” y “el CAPBA D5”:

a): OBLIGACIONES de “LA MUNICIPALIDAD” ". Deberá entregar por medio de su representante, los informes, material gráfico, programa de necesidades, esquemas funcionales, superficies requeridas y toda aquella documentación necesaria para el desarrollo del Concurso. La misma será entregada al asesor del concurso representante del "CAPBA D5". Asimismo, deberá transferir a “CAPBA D5” el importe necesario para abonar los premios comprometidos en el presente a quienes resulten ganadores y efectuar las erogaciones consignadas en este Acuerdo, destinadas a los gastos de organización, auspicios, honorarios a los Asesores y Jurados.

b): OBLIGACIONES del "CAPBA D5". Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso. Deberá PROMOVER Y DIFUNDIR LAS Bases Del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Concursos, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes de acuerdo a los informes que realicen los Asesores del Concurso, previa consulta a los nexos institucionales a constituirse según la cláusula 7º del presente. Asimismo, convocará a la realización de reuniones del Jurado, decepcionará los trabajos y comunicará el resultado a los participantes y organismos firmantes del presente Acuerdo. Tendrá a su cargo, igualmente, la recopilación y armado de toda la documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo la redacción y digitalización de toda la información, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad del "CAPBA D5", emergente del presente Acuerdo, finaliza con la entrega de premios y la correspondiente rendición final de cuentas.

c): OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CONCURSOS CAPBA D5: Gestionar el correspondiente auspicio de FADEA y colaborar con la difusión masiva de este Concurso; elaborar el soporte digital de la Plataforma conforme las características del presente concurso, cantidad de láminas, cantidad de vueltas, etc.; recepción de las inscripciones mediante el registro electrónico de los participantes; elaborar el listado definitivo de los integrantes del listado provincial de Jurados; Recibir las entregas mediante la Plataforma Digital, descargar actas de recepción e informar a la asesoría; Habilitar el usuario y clave de gestión necesaria para la Asesoría, tanto para la descarga de los trabajos presentados como para la identificación de claves de participantes; Asistir logísticamente al Distrito organizador a efectos de garantizar el correcto desarrollo de las diferentes etapas del concurso.

c): OBLIGACIONES DE “LA MUNICIPALIDAD”: Se compromete a gestionar, ante las respectivas empresas prestatarias, la factibilidad de la prestación de los servicios de infraestructura urbana básicos, tales como, agua corriente, energía eléctrica, etc.; y a gestionar el completamiento de la red vial circundante, de modo que garantice la accesibilidad al predio y la buena relación circulatoria con su entorno urbano. En este marco gestionará el “Estudio de Impacto Ambiental” pertinente. Asimismo, se

compromete a realizar lo conducente para el mantenimiento general y custodia del predio, hasta el momento en que sea comunicado el inicio de las obras de adecuación y construcción.

### **1.9.2. Exposición.**

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será la Delegación de Campana del Colegio de Arquitectos (CAPBA D5) u otro lugar donde lo indique "el Promotor".

### **1.9.3. Publicación de los trabajos.**

Las publicaciones pertinentes se realizarán en los medios gráficos impresos y digitales, en el ámbito Distrital y Provincial y otros medios de difusión que crea convenientes y estarán a cargo de "El Organizador". "El Promotor" tendrá derecho, a su costo, a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

### **1.9.4. Propiedad Intelectual.**

Los autores de los trabajos conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, hasta tanto resulte escogido el ganador del presente concurso. Dicho trabajo ganador, siempre y cuando se efectivice el pago del premio establecido, pasará a ser de plena propiedad de "LA MUNICIPALIDAD ", (artículo 18° del Acta Acuerdo).

Anexo A Declaración Jurada en Plataforma Digital de Concursos del CAPBA a llenar por los participantes al momento del fallo definitivo del Jurado, según lo solicite la Secretaría de Concursos del CAPBA.

## **Anexo B Cronograma del Concurso.**

15 de diciembre de 2017	Apertura del Concurso.
12 de enero de 2018	Cierre 1º ronda de preguntas.
17 de enero de 2018	Respuestas de la Asesoría a 1º ronda de preguntas.
09 de febrero de 2018	Cierre 2º ronda de preguntas.
14 de febrero de 2018	Respuestas de la Asesoría a 2º ronda de preguntas.
12 de marzo de 2018	Entrega de los trabajos
29 de marzo de 2018	Constitución del Jurado.
23 de marzo de 2018	Fallo del Jurado
28 de marzo de 2018	Entrega de Premios. Apertura de la Exposición

---

# CAPÍTULO 2

## CARACTERIZACIÓN Y RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES

### 2.1 Caracterización

El diseño y ejecución del ANTEPROYECTO para LA PLAZA DE LAS CARRETAS puede concebirse como un hecho puntual, pero que al mismo tiempo requiere de un abordaje integral que contemple a la ciudad como unidad y su periferia. Se relaciona con la manera de entender a Campana como un sistema coherente y racional, en el cual debe dominar el concepto de integración funcional.

Si bien la ciudad de Campana tuvo su origen en el marco de una planificación centralizada, el desarrollo subsiguiente a partir de espacios separados con escasa coherencia, comporta la necesidad de completar y soldar esos trozos para formar un continuo urbano con una lógica compartida. El trozo de una ciudad es la respuesta autónoma de un sector que debe ser integrado física y socialmente, y esta problemática ha sido diagnosticada a nivel local en diferentes estudios que incluyen el Plan Estratégico de Campana (2000), el Plan de Desarrollo Territorial (2012) y el diagnóstico de Ciudades Emergentes y Sostenibles (2017), en los que se menciona la necesidad de trabajar en una planificación territorial que promueva la cohesión de dichos trozos.

Desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que es parte de un TODO, se considera que el eje de estructuración urbano donde se encuentra la Plaza de las Carretas posee una lógica de cordón verde que une el Estadio de Villa Dálmine, con la Costanera de Campana, la Estación de Ferrocarril, y que continúa como un parque lineal paralelo a la Línea del Ferrocarril General Mitre sobre la Av. Hipólito Yrigoyen, y luego continúa por la Av. 6 de Julio hasta la RN9. (ver esquema Anexo)

Este sistema incorpora una multiplicidad de formas, de usos, y de barreras físicas, en diferente estado de conservación, entre ellas, la actual terminal de Colectivos de la Cooperativa 6 de Julio en la intersección de las calles Beruti y Dellepiane, a ser próximamente removida.

El presente proyecto se propone generar una intervención puntual dentro de un ESPACIO público central para la ciudad, que sirve como fuelle en el entramado urbano, articulando los espacios verdes cercanos al Club Ciudad de Campana, las casas de valor patrimonial ubicadas en el Barrio Inglés, con el Boat Club y el futuro Proyecto Costanera, un área que se prevé de usos mixtos con una importante componente de espacios verdes recreativos. La presente iniciativa se propone que la Plaza de las Carretas funcione como un ámbito integrador, que brinde vinculación a los ejes, pero que además se constituya como un verdadero "centro de actividades públicas" de uso permanente en sí mismo.

En el marco del Proyecto Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Campana, los vecinos participaron de una reunión para sentar las bases del Proyecto a ser diseñado por el presente concurso. En dicho encuentro, propusieron una serie de elementos a ser incorporados en el diseño, privilegiando el espacio verde y las superficies absorbentes, la necesidad de instalar equipamiento para esparcimiento y la práctica deportiva y la idea de contar con un lugar de usos múltiples que sirva como punto de encuentro para la comunidad.

La propuesta será formulada de acuerdo con los criterios generales consignados en estas BASES, con soluciones que tiendan a enriquecer los términos del Programa de Necesidades, mediante una apropiada articulación con el entorno.

Se tomará como referencia las normativas y reglamentaciones ambientales y urbanísticas vigentes de la Municipalidad de CAMPANA, así como criterios, recomendaciones y códigos técnicos específicos del tema.

### 2.3 Del área circundante a la parcela objeto de la presente.

Este sector de la ciudad está compuesto por elementos urbanos que le confieren identidad una identidad propia: barrio de casas inglesas incorporadas al patrimonio histórico, equipamiento educacionales, de distintos alcances, la escuela técnica #1 Luciano Reyes, la escuela primaria # 9 Domingo F. Sarmiento, el edificio de patrimonio histórico del Boat Club

Campana, del otro extremo de la calle, otro edificio patrimonial, el actual edificio de logística de la municipalidad de Campana (ex escuela de policía), el cual posee una icónica torre de agua cilíndrica de ladrillos vistos, la cual se incorpora a la perspectiva de acceso a la nueva plaza. El Cabin de Ferrocarril, junto con las columnas de señales de las vías del tren le confieren a este ámbito una impronta ferroviaria impactante.

La accesibilidad desde la plaza del central, se realiza a través de la diagonal del boulevard Sarmiento, que termina en la esquina del barrio de las casas inglesas. El otro acceso es bordeando la estación principal que desemboca en el terreno del concurso.

## **2.4 Recomendaciones generales**

Con el propósito de encausar a los concursantes en el desarrollo de sus respectivos anteproyectos, se enumera una serie de criterios paisajísticos que deberán ser tenidos en cuenta:

Lograr una estructura espacial que exprese principios de organización pues un espacio organizado otorga orientación y coadyuva a la formación de las imágenes.

- a) su identificación con el territorio y sus deseos de permanencia;
- b) tradiciones, costumbres, creencias, conmemoraciones, fiestas tradicionales;
- c) conciencia de derechos y valores propios fundamentales del ser humano.

Crear un gran espacio natural con ámbito propio, evitando las indefiniciones de los espacios que rodean al predio.

Obtener diversidad de sensaciones, en una sucesión perceptual de espacios, texturas, colores, en una relación integrada, generando secuencias, articulaciones, cambios de dirección, transparencias, lugares de sorpresa y anticipación.

Lograr legibilidad formal mediante la aplicación de un menú de herramientas que involucren aspectos de la actividad funcional, la estructura social y los valores patrimoniales.

Evitar la tendencia generalizada de aplicación de estándares o traslación de modelos exógenos, incorporando y conservando todos los recursos del paisaje que puedan incorporarse en el sistema

Evitar el endurecimiento antivandálico, generando una imagen agresiva y contraproducentes, y privilegiar el empleo de materiales de diversas texturas y durezas, apuntando a la racionalidad de costos de mantención, coherencia con los presupuestos de inversión y seguridad para el usuario.

## **2.5 Recomendaciones particulares**

El cambio de paradigma entre el concepto plaza hasta del siglo IXX-XX para evolucionar y convertirse en el concepto "Lugares de acontecimientos" del siglo IXX, entendidos como "lugares donde se expresan actividades culturales, educativas, recreativas, científicas, económicas, sociales, entre otras, identificadas con alguna temática específica para recreación y disfrute de las personas, concentrándose éstas en zonas específicas".

Con la filosofía de elaborar ideas que converjan en un ANTEPROYECTO integrador se deben considerar las siguientes cuestiones:

### **2.5.1 Barreras y Ambiente**

El espacio debe generar fuelles de protección ambiental que se incorporen a la trama existente de la ciudad.

Proponer el uso de elementos que destaquen la legibilidad del ingreso al lugar.

Desarrollar propuestas que garanticen la accesibilidad y el desplazamiento dentro de la Plaza a personas con capacidades diferentes (eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas).

El diseño debe contemplar el arbolado existente y promover un mínimo impacto.

Desarrollar el diseño de todas las áreas contemplando las condiciones climáticas locales, por sobre todo en tiempo de lluvias (ver 2.6).

El diseño debe contemplar la situación hidrológica, asumiendo que es la cota más baja de la ciudad y que ha sufrido inundaciones en el pasado reciente.



### **2.5.2 Circulación**

Delimitar el espacio con barreras mínimas que obstaculicen el ingreso de vehículos.

Dar respuestas a un conflicto de movimiento de gente, en horarios de acceso a la escuela primaria, a las horas de ingreso y salidas de los alumnos.

Generar ámbitos versátiles a fin de lograr sectores abiertos y multifuncionales.

Considerar el diseño paisajístico mediante el uso de especies vegetales autóctonas de probado buen crecimiento y desarrollo en la zona, con bajas exigencias de riego.

Quedando a propuesta de los participantes una nueva conexión con la plaza considerando nuevas alternativas de accesos, de la escuela y su Gimnasio el cual podría utilizarse en distintos horarios.

Alentar el uso de bicicletas como medio de transporte sustentable, dotando al predio de sendas apropiadas en conexión con las ciclovías de la ciudad, que está previsto que conecten las calles Alem con Luis Costa a la altura de Chiclana.

### **2.5.3 Recreación**

Designar un área y prever la instalación de equipamiento para el desarrollo de actividades de fitness.

Incorporar un espacio para la realización pequeños eventos para el uso de los vecinos.

Se recomienda destinar un espacio para la quema del muñeco de año nuevo.

### **2.5.4 Materiales**

Implementar respuestas constructivas consideradas bajo pautas de economía, sustentabilidad, bajo mantenimiento, rápida ejecución y con mano de obra y materiales que se obtengan dentro del ámbito local y regional.

Emplear tecnologías simples, utilizando materiales de bajo costo, durables, de envejecimiento digno y fácil mantenimiento, teniendo presente la economía del PROYECTO final.

Resolver los espacios con la flexibilidad necesaria en el tiempo y la adaptación a futuros cambios y demandas diferentes de los usuarios.

Implementar respuestas consideradas bajo pautas de economía, sustentabilidad, bajo mantenimiento, de rápida ejecución y con mano de obra y materiales que se obtengan dentro del ámbito local y regional.

Teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para encarar la ejecución de la obra es de \$3,500,000, se convierte en una variable importante del mismo.

## **2.6 Ubicación, dimensiones, superficies y altimetría.**

En un predio de aproximadamente 4.700 m<sup>2</sup> de superficie a los cuales se le incorporan la calle de borde del ferrocarril y la calle de acceso al predio.

A tener en cuenta en las propuestas.

- a) En situaciones de lluvia, un sector de la ciudad descarga sobre el terreno, la cual es canalizada en un zanjón que corre paralelo a las vías del ferrocarril, y las conduce al río Paraná de las Palmas. (ver plano Adjunto)

## **2.9 Zonificación según Código de Ordenamiento, estructura general del casco urbano (ver adjunto)**

---

# CAPÍTULO 3

## Programa y requerimientos de la propuesta técnica

### 3.1. Programa de necesidades

En la definición y ordenamiento de las actividades a desarrollar para el funcionamiento de la plaza de las Carretas se ponderará las propuestas que contemplen:

- a) Tratamiento de accesos: los accesos a plantear deben expresar claramente un mismo lenguaje, valorando especialmente el menor costo y la utilización de materiales de la zona.
- b) Tratamiento accesos alternativos de la escuela primaria y su vinculación con la plaza.
- c) Integración del barrio de casas inglesas
- d) Diseño de senderos: deberá prever la circulación de paseo, senda aeróbica y bicisenda de modo tal que no existan interferencias incompatibles con el uso de las mismas, y por supuesto excluir la circulación automotor.
- e) Diseño de playón multiusos, con la suficiente versatilidad, neutro y multifunción, articulado convenientemente con las otras funciones, para lograr su plena utilización e integración.
- f) Las superficies que permitan la absorción de agua pluvial deben cubrir al menos 80% del predio.
- g) Propuestas alternativas del tratamiento de aguas de lluvia.
- h) Áreas de recreación pasiva, con el equipamiento adecuado para de ajedrez, de ping pong, sitios para reunirse, leer, practicar juegos de mesa, merendar en grupos o simplemente contemplar el paisaje.
- i) Área de recreación cultural: utilizando el playón multiusos y entorno inmediato
- j) Área deportiva espontanea: contemplando pista de skate no profesional, circuito aeróbico combinado con estaciones de salud e integrando el playón multiusos para la práctica deportiva recreativa.
- k) Juegos infantiles: tradicionales, combinados y de aventura
- l) Equipamientos varios – mobiliario urbano: bancos, bebederos, cestos de residuos, bicicleteros, mínima señalética, etc.
- m) Según recomendaciones de los vecinos, puede contener “un espacio cerrado para encuentros, para pequeños eventos)
- n) Destinar un espacio para la quema del muñeco de año nuevo.
- o) Infraestructura: Iluminación sector servicios y playón, red de agua potable y saneamiento.

### 3.2. Requerimientos de la propuesta técnica.

#### 3.2.1. Documentación a presentar.

Este capítulo contiene el listado de documentación específica a presentar por los Participantes, con la intención de asegurar la paridad documental entre todas las propuestas, determinar si han sido cumplidas las Normas de Presentación y permitir su examen y evaluación con los mismos criterios.

#### 3.2.2. Normas de presentación.

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del sitio [www.capba5.com.ar](http://www.capba5.com.ar) ingresando a través del link que se recibe en el e-mail de activación del participante, que procederá a subir el material, tal como lo va indicando el sistema.

El peso de cada archivo no deberá superar los 10 Megabytes.

Los trabajos presentados deberán contar con los elementos obligatorios que se especifican ordenados por número de lámina, según lo estipulado en 3.2.4.

#### 3.2.3. Entrega.

Formato: (Condición obligatoria)

- a) La documentación gráfica se presentará en láminas apaisadas, que significarán imágenes en formato JPG con una relación de aspecto A1 de 594 mm x 841 mm,
- b) Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.
- c) Numeración: En el lado superior derecho sólo llevarán la sigla CPPC seguida del número de orden de lámina (altura de las letras: 30 mm).
- d) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior derecho, indicando dicho rumbo.
- e) Dibujo: Líneas negras. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro. (Fundamental tener en cuenta que la presentación al ser digital, esta se proyectará, en un fondo blanco, para su evaluación)

- f) Cotas: generales en 2 direcciones o las necesarias para interpretar la idea. Los Cortes deberán contar con cotas de nivel, según propuestas.
- g) Memoria descriptiva en A4 puede contener imágenes, dibujos, etc., con un peso no superior a 10 megabytes. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas, y cualquier otra información que el/los proyectistas crean conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Formato PDF.
- h) Una vez subido el material gráfico y escrito se completará el voto del jurado por los participantes.

### **3.2.4. Láminas.**

- 1. Imágenes generales, memoria gráfica, implantación general Escala 1: 500
- 2. Plantas, cortes y vistas de conjunto. Sectores 1:200 (ver Anexo, modelo orientativo entrega)
- 3. Puede incorporarse laminas opcionales (2), a criterio de los Participantes

#### **3.2.4.1. Condiciones de obligatoriedad.**

- a) Las láminas 1 a 2 son obligatorias.
- b) Las láminas 3 o 4, queda a criterio del/los Participantes.
- c) La Memoria es obligatoria en A4. También puede incorporarse a las láminas
- d) La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.

---

## **CAPÍTULO 4**

### **DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexo C).**

- 4.1 Implantación
- 4.2 Plano de Sector
- 4.3 Plano síntesis de dimensiones y altimetría del terreno
- 4.4 Caracterización del Partido de Campana
- 4.5 Fotografías satelitales
- 4.6 Fotografías y videos a escala peatonal
- 4.7 Plano de mensura, División, Cesión de calles y ochavas
- 4.8 Normativa urbana
- 4.9 Localización de las diferentes especies arbóreas
- 4.10 Edificios existentes en el área de intervención. (manzana completa, con viviendas)
- 4.11 Datos del Clima
- 4.12 Acta Acuerdo